

DECRETO N° _____

TEMUCO,

06 JUN 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.870 de fecha 01 de Septiembre de 2016, que aprueba el contrato por "Contratación de Servicio de Provisión de Personal de Apoyo para eliminación de pastizales y limpieza de áreas públicas en la comuna de Temuco" entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Sociedad A y C e Hijos Limitada.

2.- El Decreto N° 3.342 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar, "por orden del Alcalde". Decreto alcaldicio sobre materia específicas.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de Enero de 2018, que rectifica el N°1 letra A Dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, en el sentido de reemplazar la mención de Don Pablo Vera Bram por Don Pablo Sánchez Díaz.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- El informe del inspector técnico del contrato de fecha 28 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Empresa contratista no cumplió con el artículo N°9 de las especificaciones Técnicas de la propuesta 175-2016, ID 1658-580-LR16 en relación al requerimiento mediante correo electrónico de fecha 15/05/2018, el cual solicita los informes diarios de control de personal de dicho contrato.

DECRETO:

1.- Procédase aplicar el artículo 25 de Bases Administrativas y aplíquese multa de 42 UF, a Empresa Sociedad A y C e Hijos Limitada, por no dar cumplimiento al artículo N°9 de las Especificaciones Técnicas de la propuesta Publica 1658-580-LR16 "Contratación de Servicio de Provisión de Personal de Apoyo para eliminación de pastizales y limpieza de áreas públicas en la comuna de Temuco" en relación al incumplimiento instrucciones dadas al supervisor por el ITO.

Considera para esta multa el periodo 01 al 26 de mayo 2018, dando un total de 21 informes que no fueron recepcionados por el Inspector Técnico del Contrato.

2.- La dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente del estado de pago del mes de junio a cancelar los primeros días del mes de Julio de 2018 y se otorgará el correspondiente comprobante del Ingreso Municipal a la empresa. Sociedad A y C e Hijos Limitada

Notifíquese el presente Decreto al afectado, por el secretario Municipal, por cedula o carta certificada, haciéndose entrega de copia íntegra del presente documento a Sociedad A y C e Hijos Limitada con domicilio en La Llanura N° 02251, Lomas de Mirasur, Temuco

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/JHP/ASS

DISTRIBUCION

- Tesorería
- Sección Adquisiciones
- Control Interno
- Dirección de Aseo y Ornato
- Interesado
- Oficina de Partes
- (Decreto Multa A&C e Hijos Limitada)



"por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

